



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 221 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 MAY 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 04 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29, establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: inciso "i": Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 017-2022-UNTRM/R, de fecha 18 de enero del 2022, en su Artículo Primero resuelve designar la comisión evaluadora del concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas-Presidente, Abog. Eliot Winder Roncal Reyna- Miembro, CPC. Deysi Solano Cotrina – Miembro, CPC. María Mercedes Huamán Daza – Accesitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 167-2022-UNTRM/R, de fecha 06 de abril del 2022, en su Artículo Primero resuelve aprobar las Bases que regularán el Concurso Público CAS N° 004-2022, para la Contratación Administrativa de Servicios, bajo el Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Informe Final N° 004-2022-UNTRM-R/PCE, de fecha 29 de abril del 2022, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite el Informe Final del Concurso Público, informando que: Con fecha 26 de abril del 2022, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, se procedió con la etapa de revisión de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los postulantes enviados al correo electrónico institucional:





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 221 -2022-UNTRM/CU





concurso.publico.urh@untrm.edu.pe, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE CALIFICAN Y NO CALIFICAN, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, que se adjunta; con fecha 26 de abril del 2022 en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los postulantes luego de la evaluación de la documentación presentada por los postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, que se adjunta al presente; conforme lo establecen las Bases del Concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de 50 puntos, permitiendo al postulante APTO continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal que se realizará de forma virtual el día lunes 28 de abril del 2022; con fecha 27 de abril del 2022, según Cronograma está considerado la Impugnación de Resultados, por lo que los integrantes de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar la evaluación de un (01) Recurso Impugnatorio presentado, tal como consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE RECURSOS IMPUGNATORIOS, que se adjunta; con fecha 28 de abril del 2022 dando cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases, para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, los Miembros de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, procedieron a realizar la Entrevista Personal de los postulantes de forma virtual, a través de la plataforma Meet, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL, que se adjunta, conforme lo establecen las Bases del Concurso el postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En el caso que el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso; con fecha 28 de abril del 2022, según Cronograma está considerado la publicación de los Resultados Finales, por lo que los integrantes del Comité Evaluador procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES, que adjunta:

Que, la Presidenta de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, concluye en lo siguiente: **1)** El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las Bases y Normas especiales de la materia; **2)** El Concurso Público CAS N° 004-2022-UNTRM, aprobado con Resolución Rectoral N° 167-2022-UNTRM/R, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, convocó una (01) plaza; habiéndose presentado un total de seis (06) postulantes; **3)** No se ha coberturado la plaza administrativa convocada a concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según el RESULTADO FINAL, que consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES; **4)** Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes. Es preciso mencionar que, a la brevedad posible se preparará las bases para el siguiente concurso público hasta coberturar la plaza

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 04 de mayo del 2022, aprobó los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultado final emitidos por la Comisión Evaluadora;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 221 -2022-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTA la plaza administrativa convocada a Concurso Público bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL (inc Beneficios Sociales)
036-2022	Especialista Legal	01	s/ 3,000.00
TOTAL		01	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaipio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL